



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 835/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 12-228/2024, caratulado: “GARRO LUCIANO GEREMÍAS (30897627) S/ SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO; y

CONSIDERANDO:

Que, el funcionario referido ha solicitado uso de Licencia sin goce de haberes a partir del día 8 de marzo del año 2024 y hasta el día 12 de marzo del año 2024, inclusive.

Que, es decisión de este Departamento Ejecutivo conceder la licencia solicitada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CONCÉDASE Licencia sin goce de haberes a partir del día 8 de marzo del año 2024 y hasta el día 12 de marzo del año 2024, inclusive, al Jefe de Gabinete, Señor Luciano Geremías GARRO, en virtud de los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º TÓMASE razón de lo concedido en la Dirección de Personal para las liquidaciones respectivas.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal